

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALENDE

*Anuncio sobre avocación de competencias del Pleno delegadas
en la Junta de Gobierno Local*

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2024, fue aprobada la disolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, avocando todas las competencias del Pleno que se delegaron por acuerdo del 20 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, lo cual se publica para su general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 51 del Reglamento de Régimen Jurídico, Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Galende, 27 de junio de 2024.-El Alcalde.

R-202402090

